Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional Nº 227

Callao, 07 de Junio de 2010



EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Jefatural Nº 069-2010/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de mayo del 2010, Oficio Nº 015-2010-SIS/J, emitido por el Jefe del Seguro Integral de Salud, recepcionado el 04 de junio del 2010, Oficio Nº 1867-2010-GRC/GRS/DIRESA/DG/OEPE de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha 03 de junio de 2010, Informe Nº 652 -2010-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, y el Informe Nº 188-2010-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 07 de junio de 2010; y



CONSIDERANDO:

GALLAO

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Ley Nº 29465 — Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional Nº 503 de fecha 30 de diciembre del 2009, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2010 del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;



Que, el numeral 75.4 del artículo 75º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Tercera Disposición Final de la Ley Nº 28652 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, dispone que son consideradas también transferencias financieras las que realiza, entre otros, el Seguro Integral de Salud — SIS, el que en el marco de sus funciones y fines establecidos por sus normas de creación o regulación, transfiere fondos públicos a otras entidades del sector público, aprobando las referidas transferencias financieras mediante Resolución del Titular del Pliego, que seán obligatoriamente publicadas en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, en ese orden, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural Nº 069-2010/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de mayo del 2010, aprueba las transferencias con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, calendario de compromisos de mayo 2010, a favor de los Pliego: y Unidades Ejecutoras vinculadas al Seguro Integral de Salud – SIS, según detalle en el Aneco Nº 01 y Anexo Nº 02 que forma parte integrante de la Resolución Jefatural en mención;

Que, mediante Oficio Nº 015-2010-SIS/J, de fecha 28 de mayo de 2010, el Jefe del Seguro Integral de Salud, remite los reportes de la transferencia a nivel de Componente, correspondiente al calendario de Compromisos del mes de mayo 2010, de las Unidades Ejecutoras de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Oficio Nº 1867-2010-GRC/GRS/DIRESA/DG/OEPE, de fecha 03 de junio de 2010, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite el Desagregado del Calendario Asignado por el Seguro Integral de Salud (SIS) correspondiente al mes de mayo de 2010, para las Unidades Ejecutoras: 400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao, 401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión y 402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José, con la finalidad de Incorporar los recursos en sus respectivos Presupuestos;



Oue, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;



Que, en la Ley Nº 29465- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2010, en su Segunda Disposición Final dispone la modificación de los Artículos 79°, 80°, 81°, 82° 83° y 84º de la Ley General 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto referente al " Presupuesto por Resultados (PpR)";



Que, mediante Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01, se resuelve aprobar los Anexos de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", entre ellos el Anexo 1 " Ejecución del Presupuesto de los Pliego del Gobierno Nacional, y los Gobiernos Regionales", Capítulo III de Disposiciones Finales, Articulo 7º, donde se establece los plazos de presentación, modelos y formatos de las resoluciones aprobadas;



Que, como consecuencia de lo mencionado, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao del presente año, el ingreso transferido por el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, a favor de las Unidades Ejecutoras 400 Región Callao - Dirección Regional de Salud Callao, 401 Región Callao – Hospital Daniel A. Carrión y 402 Región Callao – Hospital de Apoyo San José, hasta por un monto de S/. 1,170,711.51 (UN MILLON CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE CON 51/100 NUEVOS SOLES);

Que, los mayores fondos públicos a incorporar provenientes del Seguro Integral de Salud, corresponden a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias en el presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2010;

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y;

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional Nº 227

Estando a lo informado y de conformidad a la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma S/. 1,170,711.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE Y 00 /100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS:

GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA PLIEGO

CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Rubro: 13 Donaciones y Transferencias

(En Nuevos Soles) 1 170 711.00 Donaciones y Transferencias Donaciones y Transferencias Corrientes 1 170 711.00 1.4.1 1 170 711.00 De otras unidades de Gobierno 1.4.13 1 170 711.00 1.4.1 3.1 De otras unidades de Gobierno 1 170 711.00 1.4.1 3.1 1 Del Gobierno Nacional 1 170 711.00 Seguro Integral de Salud

TOTAL INGRESOS

S/. 1 170 711.00

(En Nuevos Soles) **EGRESOS**

GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA PLIEGO

CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

20 Salud FUNCION

044 Salud Individual PROGRAMA FUNCIONAL

Programa Articulado Nutricional PROGRAMA ESTRATÉGICO:

0096 Atención Médica Básica SUB PROGRAMA FUNCIONAL:

1 043489 Mejorar la Alimentación y Nutrición del

Menor de 36 meses

1,778.00



ACTIVIDAD

1 043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y

otras enfermedades prevalentes

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

86,506.00

ACTIVIDAD

1 043784 Reducir la Incidencia de Bajo Peso al Nacer la

Morbilidad en IRA

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

7,971.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0096

99.255.00

SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0097 Atención Médica Especializada

0037 A

-

ACTIVIDAD

1 043783

Reducción de la Morbilidad en IRA

EDA y otras Enfermedades Prevalentes

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

3,355.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0097

3,355.00

TOTAL PROGRAMA ESTRATEGICO 001

99 610.00

PROGRAMA ESTRATÉGICO:

002 Salud Materno Neonatal 0096 Atención Médica Básica

SUB PROGRAMA FUNCIONAL:

1 043488

Reducción de la Morbilidad y

Mortalidad Materna

GASTOS CORRIENTES

ACTIVIDAD

2.3 Bienes y Servicios

042760 0--

63,210.00

ACTIVIDAD

1 043768

Reducción de la Morbilidad y

Mortalidad Neonatal

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

5,536,00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0096

68,746.00

SUB PROGRAMA FUNCIONAL:

0097 Atención Médica Especializada

ACTIVIDAD

1 043488

Reducción de la Morbilidad y

Mortalidad Materna

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

64.036.00

ACTIVIDAD

1 043768

Reducción de la Morbilidad y

Mortalidad Neonatal







Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional Nº 227

C . C7	-00	00			
GAST	(15	(()	RRI	-N	1 - 5

 2.3 Bienes y Servicios
 44,360.00

 TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0097
 109,286.00

TOTAL PROGRAMA ESTRATEGICO 002

178,032.00

PROGRAMA ESTRATÉGICO :

000

Sin Programa Estratégico

SUB PROGRAMA FUNCIONAL:

0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD

1 000538

Atención Básica de Salud

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

70,801.00

2.5 Otros Gastos

20,000.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0096

90,801.00

SUB PROGRAMA FUNCIONAL:

0097 Atención Médica Especializada

ACTIVIDAD

1 000540

Atención Especializada de la Salud

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

802,268.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0097

802,268.00

TOTAL PROGRAMA ESTRATEGICO 000

893,069.00

TOTAL EGRESOS:

S/. 1,170,711.00

=========

ARTÍCULO 2º.- De los Anexos Desagregados

El desagregado de los Ingresos y de los Gastos a nivel de Unidades Ejecutoras se encuentra comprendido dentro de los Anexos 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran





Finalidades de Metas y Unidad de Medida.

ARTÍCULO 4º.- Notas para Modificación Presupuestaria

AND RELIGIONAL AL

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes,

ARTÍCULO 5º.- Presentación de la Resolución.

Copia del presente Dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



Registrese y Comuniquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAC

CTOR ALBRECHT RODRIGUEZ PRESIDENTE PROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PUBLICOS

AMEXO Nº 02

APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS Resolución Ejecutiva Regional Nº 227

ANEXO Nº 01

"DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA"

PLIEGO

: 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao

Fte. De Financiamiento: Donaciones y Transferencias

PERIODO

: MAYO 2010

1				
1	1			
CA	1	1	1	
し日	ICH ICH	4)	
-	1			

CODIGO	DENOMINACION	400 REGION CALLAD DIRECCION DE SALUD I CALLAO	401 REGION CALLA0 HOSPITAL DANIEL A. CARRION	402 REGION CALLAD HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	
1.4	Donaciones y Transferencias	198,987.00	948,153.00	23,571.00	
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes	198,987.00	948,153.00	23,571.00	
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	198,987.00	948,153.00	23,571.00	
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	198,987.00	948,153.00	23,571.00	
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	198,987.00	948,153.00	23,571.00	
in ris	Seguro Integral de Salud	198,987.00	948,153.00	23,571.00	
	Total por Unidad Ejecutora	198,987.00	948,153.00	23,571.00	
TOTAL GENERAL			1,170,711.00	de Legal	







APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS Resolución Ejecutiva Regional Nº 227

ANEXO Nº 02

"DESAGREGADO DEL GASTO POR UNIDAD EJECUTORA"

PLIEGO

: 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao

Fte. De Financiamiento: Donaciones y Transferencias

PERIODO : MAYO

	PRGFU			UNIDADES EJECUTORAS						
RJ	NCIONA L	SPGRFU NCIONAL		ACTIVIDAD / PROY.	400 Región Callac - Dirección de Salud I Callac		401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión		402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José	
GB	IERICA I	DEL GAST	ro		2.3 GTOS CTES	2.6 GTOS CTES	2.3 GTOS CTES	2.6GTOS KA	2.3 GTOS CTES	2.6 GTOS KA
00	1-PRC	GRAMA	ARTICU	LADO NUTRICIONAL	46,220.00		49,883.00		3,507.00	
20	SALUD				46,220.00	0.00	49,883.00	0.00	3,507.00	0.0
	044 SA	ALUD IND	DIVIDUAL		46,220.00	0.00	49,883.00	0.00	3,507.00	0.0
		ACTIVIDAD / PROY. RICA DEL GASTO PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL LUD 44 SALUD INDIMDUAL 0096 Atención Médica Básica 1 043489 Mejorar la Alimentación y Nutrición del Menor de 36 Meses 1 043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y otras Enfermedades Prevalentes 1 043784 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y otras Enfermedades Prevalentes 1 043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y otras Enfermedades Prevalentes 1 043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y otras Enfermedades Prevalentes SALUD MATERNO NEONATAL LUD 44 SALUD INDIMDUAL 0096 Atención Médica Básica 1 043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Naterna 1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Neonatal 0097 Atención Médica Especializada 1 043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Naterna 1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Naterna 1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Naterna 1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Naterna 1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Naterna 1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Naterna 1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Naterna 1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Naterna 1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Naterna 1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Naterna	46,220.00	0.00	49,883.00	0.00	152.00	0.0		
			1 043489		1,778.00	U.	0.00		0.00	376
			1 043783	y otras Enfermedades Prevalentes	36,535.00		49,883.00		88.00	
			1 043784		7,907.00		0.00		64.00	
		0097 Ate	nción Méd	ica Especializada	0.00	0.00	0.00	0.00	3,355.00	0.0
			1 043783		0.00		0.00		3,355.00	
00	2-SAL	UD MA	TERNON	EONATAL	48,729.00		123,080.00	Series .	6,223.00	91
20	SALUD		K HAIT	HORRA TO DA	48,729.00	0.00	123,080.00	0.00	6,223.00	0.0
	044 S	ALUD INDIVIDUAL		48,729.00	0.00	123,080.00	0.00	6,223.00	0.0	
		0096 Ate	nción Méd	ica Básica	43,622.00	0.00	22,774.00	0.00	2,350.00	0.0
		571 00	1 043488		39,341.00	9.597 Mps 1103	21,600.00	TIV BENCIO	2,269.00	
		0.116	1 043768		4,281 00	01	1,174.00	bathinU asti	81.00	1 作
		0097 Ate	nción Méd	lica Especializada	5,107.00	0.00	100,306.00	0.00	3,873.00	0.0
		371.00	1 043488	Matema	5,107.00		56,348.00	targetet av	3,471.00	
			1 043768				43,958.00	CLANOY	402.00	
00	0 - SIN	PROGR	RAMA ES	TRATÉGICO	84,038.00	20,000.00	775,190.00		13,841.00	
20	SALU	D			84,038.00	20,000.00	775,190.00	0.00	13,841.00	0.0
	044 5	SALUDI	NDIVIDU	AL	84,038.00	20,000.00	775,190.00	0.00	13,841.00	0.0
		0096 At	ención Méd	tica Básica	70,801.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.0
			1 000538	Atención Basica de Salud	70,801.00	20,000.00		/8 ma	70	TO.
		0097 At	ención Méd	dica Especializada	13,237.00	0.00	775,190.00	0.00	13,841.00	0.0
			1 000540	Atención Especializada de la Salud	13,237.00		775,190.00	0.00	13,841.00	
SI	ЈВ ТОТ	AL POR	GENÉRIC	CA .	178,987.00	20,000.00	948,163.00	0.00	23,571.00	0.0
Г	TOTAL POR CATEGORIA		198,	987.00	⊿948,1	53.00	23,5	71.00		
3		MATERIAL STATES	TOTA	AL GENERAL	STATE OF STATE OF	198,987.00	TOTAL TO	948.153.00		23.571.0





